



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 130

Fecha (dd/mm/aaaa): 14/12/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ver Auto	PR/SUS
68307 40 89 001 2017 00296 00	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	CIRO ALFONSO GOMEZ GOMEZ	Auto ordena emplazamiento ORDENA INCLUSION EN RNPE	13/12/2023	Ver Auto	O.M
68307 40 89 001 2020 00152 00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MIRIAM FERREIRA VILLAMIZAR	Auto resuelve corrección providencia CORRIGE PROVIDENCIA 14-11-2023	13/12/2023	Ver Auto	O.M
68307 40 03 001 2023 00815 00	Secuestros	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JULIO EDUARDO VARGAS PIESCHACON	Auto inadmite demanda	13/12/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00827 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. - H.G. CONSTRUCTORA S.A.	MARIO GOMEZ ALMEYDA	Auto decreta medida cautelar	13/12/2023	Ver Nota	S.R
68307 40 03 001 2023 00827 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. - H.G. CONSTRUCTORA S.A.	MARIO GOMEZ ALMEYDA	Auto libra mandamiento ejecutivo	13/12/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00867 00	Tutelas	LUIS ERNESTO CORREDOR	UNIDAD PARA LAS VICTIMAS	Auto Admite y Avoca Tutela	13/12/2023	Ver Nota	O.M

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/12/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO